



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**1890***Aprobación inicial de expediente de revisión de oficio de permiso de instalación y obras*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2016, en el expediente número 3880 /2015, por el que se concedió a la entidad GROW RETAIL EXPANSION S.L., con C.I.F. B64244296, permiso de instalación y obras para la actividad permanente mayor de “albergue juvenil”, con emplazamiento en la calle Santa Rosalía número 25, de este municipio, y ello en virtud de la acción de nulidad interpuesta por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y FORMENTERA en la que considera que dicho acuerdo está incurso en causa de nulidad absoluta o de pleno derecho prevista en el artículo 47.1 g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con el artículo 11 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Sant Antoni de Portmany, 28 de febrero de 2019.

**El Alcalde,**  
José Tur Torres

